



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO Nº814

DALCAHUE, 13 de marzo de 2014.

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 02 de enero de 2014; el presupuesto municipal vigente aprobado en sesión Nº37 del Concejo Municipal para el año 2014; la reunión extraordinaria Nº12 del 28/01/2014 del Concejo que aprueba el Saldo Final de Caja; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **PAULO DANIEL VERA OYARZO**, Rut: [REDACTED], con el objeto de que realice las labores detalladas en el punto Primero del referido Contrato, por la suma de [REDACTED] más iva.

IMPÚTESE: El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **215.31.02.004.053. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MUNICIPIO DE DALCAHUE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.

JAPM/CIVG/icbg.



CONTRATO

En Dalcahue a 02 días del mes de enero de 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue Rut: [REDACTED] representada por su Alcalde subrogante Sr. **PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA**, domiciliado en [REDACTED] en adelante el Contratante y **PAULO DANIEL VERA OYARZO**, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante requiere efectuar mantención y reparación de cámaras de televigilancia y centro de control ubicado en la zona urbana de Dalcahue, por lo cual contrata en este acto a **PAULO DANIEL VERA OYARZO**, para que efectúe esta labor de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, formatos y documentos anexos en Licitación N°4482-28-L113.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar dar fiel cumplimiento a lo ofertado en el portal mercadopublico.cl., contrato que tiene una vigencia de 08 meses, a contar del 02/01/2014.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de [REDACTED], más iva, el cual será cancelado en 03 parcialidades previa recepción conforme de la Unidad Técnica municipal. (60% reparaciones iniciales – 20% al 4º mes de mantención y 20% una vez finalizado el plazo establecido. Los estados de pago deberán ser recepcionados conforme por el municipio)

CUARTO: El presente contrato se deriva de la Licitación N°4482-28-L113, el cual ha sido adjudicado por Decreto Exento N°3200 del 17/12/2013. Forman además, parte integrante del presente documento las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y oferta del portal mercadopublico.cl

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.



PAULO DANIEL VERA OYARZO
Rut: [REDACTED]



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
Dalcahue